

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 14250 LOGROÑO

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 249/2021 y NIG n.º 26089 42 1 2021 0001611, se ha dictado en fecha 12 de marzo de 2021 auto de declaración de concurso consecutivo referente al deudor don Luis Miguel Alonso Mateos, con DNI n.º 76122391G, y domicilio en calle Río Linares, n.º 1, 3.º-b, Lardero (La Rioja).

2.º Se ha acordado la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, siendo sustituida en dicho ejercicio por la administración concursal, y la apertura de la fase de liquidación concursal que conlleva el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

3.º Se ha designado, como administración concursal al abogado don Javier Gómez Garrido, con D.N.I. n.º 16614049-E, con domicilio profesional en calle Muro de la Mata, n.º 5-3.º de Logroño y dirección de correo electrónico [gestion@gomezgarrido.com](mailto:gestion@gomezgarrido.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Logroño, 18 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A210017480-1